



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DISMINUCIÓN ALIMENTOS- VISITAS y SALIDA DEL PAÍS
RADICACIÓN: 1100131100232022-00060-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Subsanada en debida forma y por reunir los requisitos de ley el despacho
DISPONE:

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales se ADMITE la demanda de MODIFICACION - REDUCCIÓN DE ALIMENTOS, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS Y PERMISO SALIDA DEL PAIS promovida por el señor GABRIEL HUMBERTO RUEDA BARRERA, en contra de los menores SOFIA y SARA RUEDA SANDOVAL representadas por su progenitora la señora SONIA MYLADY SANDOVAL SILVA, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a las demandadas por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

Se reconoce a la abogada MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ VIVERO, como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 086

HOY: 10 de junio de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS

Secretaria

MTP